

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

1172 *Decreto 30 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan solicitudes por agotamiento presupuestario y por incumplimiento de requisitos y se da por finalizada la tramitación de concesiones de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid "Plan Transforma tu Barrio 2021".*

Mediante Decreto de 16 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid "Plan Transforma tu Barrio 2021".

Visto el Informe formulado por la Subdirección General de Rehabilitación y Regeneración, conformado por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, y en el uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el apartado 3.º, punto 1.9, del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (BOAM número 8.439, de 15 de julio de 2019), y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2023

DISPONGO

PRIMERO.- Proceder a denegar por agotamiento presupuestario, las solicitudes presentadas en la línea 1 "Poblado Dirigido de Orcasitas", de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Transforma tu Barrio 2021", que figuran en el anexo I.

SEGUNDO.- Proceder a denegar por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la solicitud presentada en la línea 1 "Poblado Dirigido de Orcasitas", de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Transforma tu Barrio 2021", que figura en el anexo II, por los motivos que figuran en dicho anexo.

TERCERO.- Proceder a dar por finalizada la tramitación de concesiones en la línea 1 "Poblado Dirigido de Orcasitas", de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Transforma tu Barrio 2021", al haber quedado todas ellas resueltas.

CUARTO.- Proceder a dar por finalizada la tramitación de concesiones en la línea 3 "Barrio del Aeropuerto", de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Transforma tu Barrio 2021", al haber quedado todas ellas resueltas.

Contra el decreto relacionado, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses



contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 30 de marzo de 2023.- El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,
Mariano Fuentes Sedano.



ANEXO I**Línea 1 "Poblado Dirigido de Orcasitas". Relación de solicitudes denegadas por agotamiento del crédito presupuestario:**

EXPEDIENTE	T.VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF
135/2021/02836	CL	CESTONA	84	COM.PROP.	H79774238
135/2021/03192	CL	DEVA	8	COM.PROP.	H79473807
135/2022/00223	CL	DEVA	1	COM.PROP.	H79623203
135/2022/00069	CL	GAINZA	17	COM.PROP.	E78083219
135/2021/03189	CL	GAINZA	21	COM.PROP.	H79175469
135/2022/00013	CL	GUETARIA	90	COM.PROP.	H79165312
135/2021/03193	CL	IBARRA	15	COM.PROP.	H79161950
135/2021/02370	CL	IBARRA	17	COM.PROP.	H79581971
135/2022/00055	CL	LEIZA	4	COM.PROP.	H79876199
135/2021/03191	CL	LEIZA	147	COM.PROP.	H79633426
135/2021/02955	CL	LEIZA	2	COM.PROP.	H79584801
135/2022/00001	CL	REGIL	2	COM.PROP.	E78910932
135/2021/02865	CL	SEGURA	6	COM.PROP.	H79223061
135/2021/02864	CL	SEGURA	4	COM.PROP.	H79297586
135/2021/02868	CL	VILLABONA	11	COM.PROP.	H79540159
135/2021/02867	CL	VILLABONA	9	COM.PROP.	H79162582
135/2021/02866	CL	VILLABONA	3	COM.PROP.	H79153631
135/2021/02479	CL	VILLABONA	108	JOSÉ MANUEL N.C.	***4955**

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



ANEXO II**Línea 1 "Poblado Dirigido de Orcasitas". Relación de solicitudes denegadas por no cumplir requisitos:**

EXPEDIENTE	T.VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO
135/2021/02375	CL	GUETARIA	64	COM.PROP.	H80065550	Incumplimiento del artículo 12 de la convocatoria, concurrencia con otras subvenciones

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

